



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP**

**POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL
TALENTO HUMANO
DEL
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 2024/09/2024

25 SEP 2024
Página 1 de 8

INDICE

PRESENTACION..... 2

1. BASE LEGAL 3

2. OBJETIVO GENERAL..... 3

3. VALORES..... 3

FASE DE PLANEAMIENTO

1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES..... 4

FASE DE INGRESO

1. SELECCIÓN 4

2. INDUCCION..... 4

FASE DE PERMANENCIA

1. REINDUCCION..... 5

2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL..... 5

3. COMPENSACION..... 5

4. BIENESTAR DEL PERSONAL..... 5

5. EVALUACION DE DESEMPEÑO..... 5

FASE DE RETIRO

1- PLANES DE RETIRO O DESVINCULACION 6

APROBACIÓN, VIGENCIA, REVISIÓN Y DEPENDENCIA RESPONSABLE

1. APROBACIÓN..... 6

2. VIGENCIA..... 6

3. REVISIÓN..... 6

4. DEPENDENCIA RESPONSABLE..... 6

FIRMA DE DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES..... 7



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 207. / 29. / 2024

25 SEP 2024
Página 2 de 8

POLITICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PRESENTACIÓN

El Comando de las Fuerzas Militar, con el fin de cumplir con sus objetivos, promueve la protección y desarrollo integral de sus Recursos Humanos, a través de un equipo humano altamente capacitado, y comprometidos con los valores éticos de la institución, en ese sentido este Comando se compromete con el desarrollo de las competencias. habilidades. aptitudes e idoneidad de todo el personal a través de las políticas y prácticas de gestión del talento humano. desde el proceso de incorporación, la permanencia y el retiro.

Esta política tiene como objetivo establecer un marco claro y coherente que promueva el desarrollo integral de nuestro personal, garantizando que cada miembro de las fuerzas armadas esté preparado para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

La Dirección General de Personal (D -1) deberá asegurarse que se dé cumplimiento a lo estipulado y realizará todas las actividades que fueran necesarias, para realizar la difusión de las Políticas de Recursos Humanos.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 207/04/2024

25 SEP 2024
Página 3 de 8

1. BASE LEGAL

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, ha establecido la adopción del Modelo Estándar de Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco de control, fiscalización y actuación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

El Comando de las Fuerzas Militares, ha elaborado las Políticas de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento la Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008. POR LA QUE SE ESTABLECE Y ADOPTA EL ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – “MECIP”, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, y a la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP:2015

2. OBJETIVO GENERAL

Las Políticas de Gestión del Talento Humano, tiene el propósito consolidar los lineamientos que regulan la administración del recurso humano, a fin de lograr los objetivos de la institución con eficiencia y eficacia.

3. VALORES

El Comando de las Fuerzas Militares, en la búsqueda de mejoramiento continuo adopta los siguientes valores como guía de la políticas y prácticas de talento humano.

- a) Transparencia
- b) Lealtad
- c) Responsabilidad
- d) Honestidad
- e) Imparcialidad
- f) Justicia



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 207.1/09./2024

25 SEP 2024
Página 4 de 8

- g) Compromiso
- h) Respeto
- i) Participación
- j) Espíritu Militar

La presente Políticas de Gestión del Talento Humano, establece que en el diseño e implementación de los procesos involucrados deberán observarse los siguientes elementos:

FASE DE PLANEACIÓN

1. IDENTIFICACION DE NECESIDAD DE PERSONAL

El Comando de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección General de Personal y cumpliendo con las disposiciones y las Políticas de Gestión del Talento Humano, debe planear anualmente sus necesidades de incorporación, permanencia y retiro de personal servidor público para el logro de la optimización del Talento Humano.

FASE DE INGRESO

1. SELECCIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, a través de la dependencia encargada, conforme a al Presupuesto General de la Nación, selecciona el personal en base a las necesidades de la institución teniendo en cuenta los perfiles para cada vacancia, capacidades, méritos, transparencia, objetividad e imparcialidad, y la igualdad de participación, sin discriminación alguna a todas las personas que cumplan con los requerimientos exigidos por la institución.

El Comando de las Fuerzas Militares, garantiza igualmente el trato imparcial, en el proceso de selección, evaluación y promoción.

2. INDUCCIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, desarrolla con los nuevos ingresados un proceso de integración en la cultura institucional, llevando a cabo una etapa de inducción para la comprensión de sus deberes, derechos y obligaciones, el ambiente laboral, la misión, la visión, objetivos institucionales y las características

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 201/09/2024

25 SEP 2024
Página 5 de 8

especiales de los cargos o actividades a ser desarrollada por el personal.

FASE DE PERMANENCIA

1. REINDUCCIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección General de Personal y otras dependencias refuerza la integración del personal a través de un proceso de reinducción que propicie el sentido de pertenencia en todo el personal e internalicen y/o actualicen los nuevos procedimientos, nuevas actividades a desempeña durante su permanencia en la institución.

2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, con el fin de impulsar la eficiencia y eficacia organizacional, elevar el conocimiento, profesionalismo y rendimiento del personal, mejorar el relacionamiento y la integración entre los mismos, asegurar la calidad conforme a las actualizaciones constante, desarrolla un proceso integral de capacitación y formación continua de su personal.

3. COMPENSACIÓN

Con el fin de promover una equidad en cuanto a la compensación al personal, el Comando de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto aprobado, con una distribución racionalizada de los recursos disponibles para el personal en concepto de salarios, bonificaciones e incentivos a la labor desarrollada, dentro del marco de las carreras, niveles, jerárquicos, respeto a las capacidades y basados en evaluaciones permanentes de desempeño de acuerdo al perfil de los cargos, experiencias y capacitaciones realizadas y las normas legales

4. BIENESTAR DEL PERSONAL

El Comando de las Fuerzas Militares, promueve el bienestar integral de todo el personal de la institución y de sus familiares para el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la promoción de actividades en beneficio promoción de la salud y riesgos laborales.

5. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El Comando de las Fuerzas Militares, desarrolla procesos semestrales de evaluación del desempeño del personal, un reconocimiento del esfuerzo y planes de mejoras para reforzar las debilidades detectadas en

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]



 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP	POLITICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Acto de aprobación OG N° 207/29/2024
		25 SEP 2024 Página 6 de 8

dichas evaluaciones, con el fin de aumentar el nivel de profesionalismo del personal de la institución.

FASE DE RETIRO

1. PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, reconoce el aporte de cada personal a la institución y acompaña el desarrollo de nueva competencia para enfrentar futuros escenarios post laborales, brinda informaciones claras para aquellos que deseen acogerse a programas de retiros anticipados y lleva a cabo actos de reconocimiento ◊oficial al personal por su desempeño en la institución.

APROBACIÓN, VIGENCIA, REVISIÓN Y DE PENDENCIA RESPONSABLE

1. APROBACIÓN

La Política de Gestión del Talento Humano, debe ser aprobada por el Señor Comandante de las Fuerzas Militar. a través de un acto administrativo.

2. VIGENCIA

Las Políticas de Gestión del Talento Humano entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Señor Comandante de las Fuerzas Militar.

3. REVISIÓN

Las Políticas de Gestión del Talento Humano, para asegurarse de que permanecen pertinentes y apropiadas, será revisada por la Dirección General de Personal /D- I, en el segundo semestre en de cada año, o en la oportunidad o requiera los órganos de control interno o externo de la institución.

4. DEPENDENCIA RESPOSABLE

La Dirección General de Personal /D- I será responsable de su implementación, socialización, traducción en prácticas específicas, definición de los responsables de la ejecución y seguimiento del contenido.

 Elaborado por Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Supervisado por Dirección General de Operaciones EMC/FMM	Aprobado por COMANDO FFMM
---	---	------------------------------



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

POLITICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Acto de aprobación
OG N° 2021/09.1/2024

25 SEP 2024
Página 7 de 8

DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES

Comité de Control Interno

Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones I

GRAL. DIV. VERY TORRES LACONICH
Jefe del Estado Mayor Conjunto
Jefe de Estado Mayor Conjunto

JULIO CESAR RAMÍREZ ROLÓN
Cnel. DCEM Director General del Personal
Director General de Personal

CHRISTIAN HEKIBERTO DUARTE ROMERO
Cnel. DCEM - Director General de Operaciones
Director General de Operaciones

Francisco M. Ferreira Giménez
Cnel. DCEM Director General de Inteligencia/EMC
Director General de Inteligencia

Director de DDHH y DIH

VICTOR HUGO ZARZA
Cnel. DCEM Director Gral. Adm. y Finanzas
Director General de Administración y Finanzas

Director de Patrimonio

Director de Comunicación y Electronica

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

**POLITICA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO**

Acto de aprobación
OG N° 201709/2024

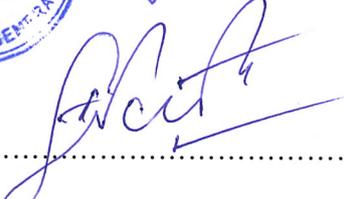
25 SEP 2024
Página 8 de 8



Director General de Logística



Director General de Comunicación Social



Director General de Asuntos Civiles



Director del Centro Financiero N.º 1 - COMANJEFE



Director de Auditoría Interna del
COMANJEFE/ FFMM



Directora de Sanidad



Director de la DPPD



Director de Asuntos Jurídicos



Director de Administración y Finanzas
COMANJEFE/ FFMM



Comdte de las Tropas del Cuartel General



Elaborado por

Supervisado por

Aprobado por

Comité de Control Interno
Equipo Técnico MECIP

Dirección General de
Operaciones EMC/FMM

COMANDO FFMM